



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 165 DE 19

(DIC. 7 1957)

Por el cual se aumentan las Primas de Navidad de algunos trabajadores.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA :

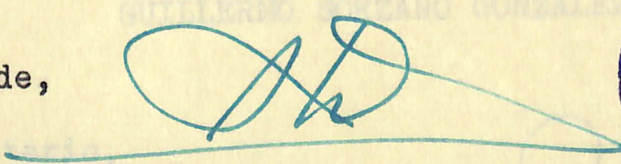
Art. 1o.- La Prima de Navidad de los trabajadores que devenguen un sueldo o salario hasta de DOSCIENTOS PESOS M/cte. (\$200.00), mensuales será del 75%, de conformidad con el Punto Tercero de la Convención colectiva de trabajo firmada el día 12 de julio de 1.957. La Prima de Navidad de los demás trabajadores Municipales será la misma de que venían disfrutando.-

Art. 2o.- Este Decreto rige desde su fecha.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

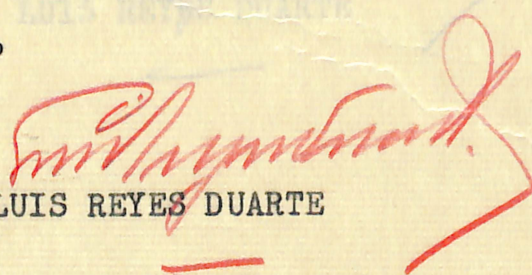
Expedido en Bucaramanga, a DIC. 7 1957

El Alcalde,


GUILLERMO SORZANO GONZALEZ



El Secretario,


LUIS REYES DUARTE

LRD/cga.